

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

1346

REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA  
N°015/1135 DE FECHA 19.05.2015  
APROBATORIA DE RECURSOS POR CONCEPTO  
ECI, MOVILIZACIÓN ADULTOS Y NUEVAS  
FOCALIZACIONES CASH 2015.

Concepción, **09 JUN. 2015**

**VISTOS:**

1.-Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.  
2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. Nº1574 de 1971 del Ministerio de Educación.

3.-Ley Orgánica Constitucional Nº18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.

4.-Ley Nº19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.

5.-D.L. Nº1263 sobre Administración Financiera del Estado.

6.-Resolución Nº1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría

General de la República.

7.-Ley de Presupuesto del sector Público Nº20.798 para el año 2015.

8.-Resolución Nº015/26 de fecha 04.02.00 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

9.-Resolución Nº 015/172 de fecha 20.08.01 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

10.-Resolución Nº015/1135 de fecha 19.05.2015 emanada por Directora Regional (T y P), aprobando recursos por concepto ECI, movilización adultos y nuevas focalizaciones para programas CASH 2015.

11.-Lo dispuesto en el Decreto Nº156 de 20.03.2014 de la Presidenta de la República, que designa a doña Gladys Desireé López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva (T y P) de JUNJI;

12.-La Resolución Nº 015/00501 de 08.08.2014 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de Directora Regional de JUNJI Biobío, en carácter transitorio y provisorio a doña Andrea Paola Saldaña León.

**CONSIDERANDO:**

1.-Que con fecha 19 de mayo de 2015 mediante Resolución Exenta Nº015/1135 de fecha 19.05.2015, Directora Regional (TyP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobó recursos por concepto ECI, movilización adultos y nuevas focalizaciones programa Conozca a su Hijo (CASH) 2015;

2.-Que, con fecha 26 de mayo de 2015, mediante Memorando N°47, el Coordinador Regional de los Programas de Desarrollo Social, don Samuel Acuña Fernández solicita modificación de la Resolución Exenta N°015/1135 considerando un error en la distribución de los recursos singularizado en la parte resolutive punto primero, tabla primera, donde dice:

Donde dice:

Comuna	Sector	ECI monto anual (\$)	Movilización adultos (\$) 8 meses
1 Tirúa	Canihual Alto	\$180.000.-	\$1.200.000.-
2 Tirúa	Curapaillaco	\$180.000.-	\$1.920.000.-
		<b>\$360.000.-</b>	<b>\$3.120.000.-</b>

Debe decir:

Comuna	Sector	ECI monto anual (\$)	Movilización adultos (\$) 8 meses
1 Tirúa	Canihual Alto	\$180.000.-	\$1.920.000.-
2 Tirúa	Curapaillaco	\$180.000.-	\$1.200.000.-
		<b>\$360.000.-</b>	<b>\$3.120.000.-</b>

3.-Que es necesario dictar un acto administrativo que apruebe la modificación del aludido acto administrativo, por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral uno de la resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la resolución N° 0172 de fecha 20.08.01 ambas de Vicepresidenta Ejecutiva de Junta Nacional de Jardines Infantiles.

#### RESUELVO:

1.-**MODIFIQUESE** la tabla primera del punto primero de la parte resolutive de la resolución exenta N°015/1135 de fecha 19 de mayo de 2015 que autorizó recursos por concepto ECI, movilización adultos y nuevas focalizaciones programa Cash 2015, en el siguiente sentido:

Donde dice:

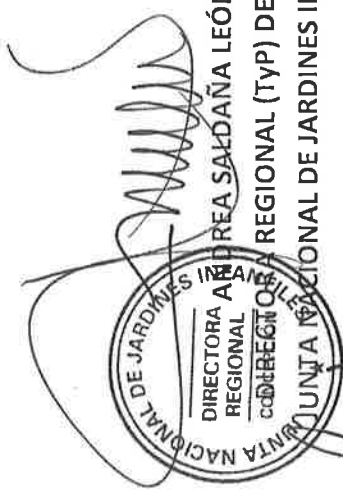
Comuna	Sector	ECI monto anual (\$)	Movilización adultos (\$) 8 meses
1 Tirúa	Canihual Alto	\$180.000.-	\$1.200.000.-
2 Tirúa	Curapaillaco	\$180.000.-	\$1.920.000.-
		<b>\$360.000.-</b>	<b>\$3.120.000.-</b>

Debe decir:

Comuna	Sector	ECl monto anual (\$)	Mobilización adultos (\$) 8 meses
1 Tirúa	Canihual Alto	\$180.000.-	\$1.920.000.-
2 Tirúa	Curapaillaco	\$180.000.-	\$1.200.000.-
		<b>\$360.000.-</b>	<b>\$3.120.000.-</b>

2.-Déjese establecido que en todo lo no modificado expresamente por el presente acto administrativo, se mantiene plenamente vigente la resolución exenta N°015/1135 de fecha 19.05.2015, pronunciada por la Dirección Regional JUNJI Bio Bio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**  
**POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**  
**DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA REGIONAL  
COORDINACIÓN REGIONAL (TYP) DEL BIOBIO  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

ASL/BCHR/FSC/CGM/CGM/ACXC/MDT/SAF/fsb

Distribución:

- >Programa
- >RRFF (Contabilidad)
- >Planificación
- >Unidad Asesoría Jurídica
- >Ley de Transparencia
- >Oficina de Partes
- >Entidad.